



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2715/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 147 DE 2014 DEL PLAGUICIDA FUNGAFLOR® 500 EC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA Y LA SUSTITUYE

Santiago, 15/ 04/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **FUNGAFLOR® 500 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.128, de acuerdo a la Resolución del Servicio N°1.178 de 1984 y sus modificaciones
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.400, de fecha 08 de noviembre de 2006, autoriza al plaguicida **FUNGAFLOR® 500 EC** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, y renovado por la Resolución del Servicio N° 3.746 de fecha 27 de junio de 2013.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 147, de fecha 09 de enero de 2014, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **FUNGAFLOR® 500 EC**.
4. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, RUT N° 80.043.600-1, domiciliada en Santiago, Carrascal N° 3.851, Quinta Normal, representada por el Sr. Jorge Nitsche Meli, ha solicitado, con fecha 04 de agosto de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

a. Área de Instrucciones de Uso

- Se reemplaza el título del cuadro de Instrucciones de uso de "Instrucciones de uso" por "**Cuadro de Instrucciones de uso**".
 - Se reemplaza la información contenida en el ítem **Incompatibilidad** por la siguiente: "**FUNGAFLOR® 500 EC** no es compatible con desinfectantes que contienen cloro".
 - Se elimina la frase ", por cuanto es utilizado en post cosecha" en el ítem **Periodo de Carencia**.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 147, de fecha 09 de enero de 2014, en el sentido de autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el

envasado de este producto.

3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **08 de noviembre 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL. MODIF. ETIQ. FUNGAFLOR 500 EC (BASF CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD	Digital			
RESOL. MODIF. ETIQ. FUNGAFLOR 500 EC (BASF CHILE S.A.) - ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- ANA VAILLANT ROJAS - RESPONSABLE DE REGISTROS BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/42a6213e0e05827de33765a11ae38b45423b98e7>